



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Radicado | 54-518-31-84-002-2022-00093-00 |
| Clase | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Demandante | MAYDELIN YUREIME SUÁREZ FERNÁNDEZ |
| Demandado | YERMAN ALONSO MANTILLA |

Accédase a la petición de la Apoderada Judicial del demandado de *reiterar* el contenido del oficio 2399 calendado 22 de diciembre de 2022, dirigido al Oficial Sección Nómina del Ejército Nacional – Comando de Personal, en cuanto a que el descuento de nómina *autorizado* por el señor YERMAN ALONSO MANTILLA corresponde al quince por ciento (15%) del salario que devenga como miembro activo del Ejército Nacional (sueldo y primas), a partir de enero de 2023, hasta completar en total la suma de *diecisiete millones quinientos mil pesos* (\$17'500.000,00). *Así mismo*, indicar qué porcentaje se aplicó para el mes de enero del año en curso, teniendo en cuenta que el ejecutado tenía un embargo del 30% hasta diciembre de 2022 y éste ascendía en promedio a la suma de *seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos* (\$654.900,00).

Igualmente, *infórmese al Pagador* que este Despacho no ha decretado embargo de cesantías, del señor YERMAN ALONSO MANTILLA, y por lo tanto debe *abstenerse* de hacer cualquier descuento adicional por este concepto. Esto, teniendo en cuenta que el 26 de diciembre de 2022 se hizo una consignación por la suma de *cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos* (\$55.475,00), que se desconoce a qué corresponde, para ello deberá indicar a que pertenece esta deducción.

Líbrese oficio y *solicítese* emitir respuesta vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teniendo en cuenta lo acordado por las partes en el numeral QUINTO de la audiencia realizada el 19 de diciembre de 2022, de descontarse al señor YERMAN ALONSO MANTILLA dineros no comprendidos dentro de la conciliación, *devuélvanse* los mismos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **25 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 007, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b645b58d5a9a6903a9e500bd2ab939035cac869c0584cc50545f71d9821561**

Documento generado en 24/01/2023 05:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>